



Póliza de Seguridad de Información Biométrica

I. APLICABILIDAD

Esta póliza se aplica a todos los empleados de SURESTAFF, LLC, Surestaff Services LLC y Pillar Staffing LLC (colectivamente "SURESTAFF") que pueden ser asignados a cualquier cliente de SURESTAFF que recopile, almacene y/o utilice Identificadores Biométricos y/o Información Biométrica (colectivamente "Datos Biométricos") (como se define a continuación) en conexión con dicha asignación.

II. PROPÓSITO Y FUNCIÓN

El propósito de esta Póliza de Seguridad de Información Biométrica (la "Póliza") es definir y explicar las pólizas y procedimientos de SURESTAFF con respecto a la recopilación, el uso, la salvaguardia, el almacenamiento, la retención y la destrucción de los Datos Biométricos de un empleado.

SURESTAFF y/o ciertos clientes de SURESTAFF pueden recopilar, almacenar y/o utilizar datos biométricos en relación con y durante la asignación de un empleado de SURESTAFF a dicho cliente. El propósito de la recopilación, almacenamiento y/o uso de datos biométricos puede incluir, entre otros, el cronometraje, la nómina de sueldos, el acceso al edificio o al sitio, la seguridad, la verificación, la seguridad y el cumplimiento. SURESTAFF y/o el cliente de SURESTAFF donde el empleado sea asignado pueden utilizar servicios y/o equipos de terceros para recopilar, almacenar o utilizar datos biométricos, pero dicha recopilación, almacenamiento y uso de terceros se limitarán estrictamente a los fines administrativos de SURESTAFF y/o del cliente de SURESTAFF y no se divulgarán a ningún otro tercero para ningún otro propósito.

Con previa solicitud se pondrá a disposición una copia de esta Póliza. Una copia de esta Póliza también está disponible para el público en: www.sure-staff.com.

III. DEFINICIONES

A los efectos de esta póliza, se aplicarán las siguientes definiciones:

A. "**Identificador Biométrico**" significa un escaneo de retina o iris, huella dactilar, huella de voz o escaneo de la geometría de la mano o la cara.

B. "**Información Biométrica**" significa cualquier información, independientemente de cómo se capture, convierta, almacene o comparta, basada en el identificador biométrico de un individuo utilizado para identificar a un individuo.

C. "**Datos Biométricos**" se refiere colectivamente a todos los Identificadores Biométricos y a la Información Biométrica.

IV. POLIZA

A. La póliza de SURESTAFF es proteger todos los Datos Biométricos de acuerdo con las normas y leyes aplicables.

B. Los Datos Biométricos de un empleado no serán recopilados u obtenidos de otro modo por SURESTAFF y/o un cliente de SURESTAFF sin el consentimiento previo por escrito del empleado.

SURESTAFF y/o un cliente de SURESTAFF informarán al empleado de: (i) el propósito de recopilar los Datos Biométricos; y (ii) el período de tiempo que se recopilarán, almacenarán y utilizarán los Datos Biométricos.

C. SURESTAFF no venderá, arrendará, comercializará ni se beneficiará de ninguna otra manera de ningún Dato Biométrico que pueda entrar en posesión de SURESTAFF como resultado de la recopilación y/o uso de dichos Datos Biométricos por parte de un cliente de SURESTAFF.

D. SURESTAFF no divulgará ningún Dato Biométrico a menos que (i) se obtenga el consentimiento del empleado, (ii) la divulgación sea necesaria para completar una transacción financiera solicitada o autorizada por el empleado, (iii) la divulgación sea requerida por la ley o regulación estatal o federal, o la ordenanza municipal, o (iv) se requiera la divulgación de conformidad con una orden válida o una citación.

E. Si SURESTAFF entra en posesión de Datos Biométricos, se almacenarán utilizando un estándar razonable de cuidado en la industria de SURESTAFF, y de una manera que sea igual o supere los estándares utilizados para proteger otra información confidencial y sensible en poder de SURESTAFF.

F. SURESTAFF destruirá cualquier Dato Biométrico en su poder de acuerdo con los procedimientos que se describen a continuación.

V. PROCEDIMIENTOS

A. Antes de recopilar los Datos Biométricos de un empleado, SURESTAFF y/o el cliente de SURESTAFF obtendrán el consentimiento por escrito del empleado utilizando un formulario de consentimiento.

B. Si a cualquier empleado de SURESTAFF que no haya revisado y/o firmado un formulario de consentimiento se le pide que proporcione Datos Biométricos en relación con su asignación a un cliente de SURESTAFF, el empleado debe: (i) no proporcionar sus Datos Biométricos; y (ii) solicitar que se le proporcione un formulario de consentimiento. En ningún caso un empleado de SURESTAFF debe proporcionar Datos Biométricos a ningún cliente de SURESTAFF antes de que haya revisado y aceptado la recopilación y/o el almacenamiento de sus datos biométricos. Si el cliente de SURESTAFF no puede proporcionar un formulario de consentimiento, el empleado de SURESTAFF debe ponerse en contacto inmediatamente con el gerente corporativo de Recursos Humanos de SURESTAFF al 630-634-5633 o HR@sure-staff.com para solicitar que se proporcione un formulario antes de entregar Datos Biométricos a SURESTAFF o al cliente de SURESTAFF.

C. SURESTAFF destruirá y eliminará permanentemente cualquier Dato Biométrico de sus sistemas a más tardar tres (3) años después de que finalice la asignación del empleado con el cliente de SURESTAFF. SURESTAFF requerirá lo mismo del cliente de SURESTAFF al que se le asignó el empleado, junto con cualquier tercero que posea Datos Biométricos.

VI. RECONOCIMIENTO

Reconozco y acepto que se me ha proporcionado una copia de la Póliza de Seguridad de la Información Biométrica de SURESTAFF, he leído dicha Póliza y entiendo todos los términos de la Póliza.

Nombre Impreso: _____

Firma: _____

Fecha: _____